

	Procedimiento solicitud certificación	Page: 1 / 2
	Sello de Ciberseguridad de la AEI	Date: 18/12/2015

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Para iniciar el proceso de evaluación y certificación, el Solicitante deberá:

1. **Seleccionar una empresa evaluadora** entre las aprobadas por la AEI. El listado de empresas evaluadoras aprobadas se encontrará disponible en la página web de la AEI (<http://www.aeiciberseguridad.es>).
2. Cumplimentar el **Formulario de solicitud oficial** para la toma de datos (disponible en esta página web de la AEI) y remitírselo a la empresa evaluadora para la determinación de los tiempos de evaluación.
3. Formalizar su solicitud remitiendo a la empresa evaluadora el original firmado y sellado del **Formulario de Solicitud Oficial**


La firma del formulario de solicitud se realiza en nombre de la organización a evaluar y supone que el firmante (persona física o jurídica) tiene capacidad para la realizar la solicitud.

Una vez recibida la documentación anterior, la **empresa evaluadora** abrirá expediente del Solicitante y revisará la documentación proporcionada con el fin de comprobar su correcta y completa cumplimentación. Si la solicitud presentada no se considera conforme, la **empresa evaluadora** deberá de comunicárselo al Solicitante para que proceda a subsanar las deficiencias detectadas.

Por otro lado, la empresa evaluadora remitirá a la **AEI** la copia del formulario para la toma de datos y el formulario oficial de Solicitud.

Por su parte, la **AEI contactará con el Solicitante** y le proporcionará la siguiente información:

1. **Compromiso por la promoción de la Ciberseguridad.**
2. **Procedimiento para el Uso de Marca.**

	Procedimiento solicitud certificación	Page: 2 / 2
	Sello de Ciberseguridad de la AEI	Date: 18/12/2015

La **Secretaría Técnica** abrirá entonces expediente del Solicitante y revisará la documentación proporcionada con el fin de comprobar su correcta y completa cumplimentación. Si la solicitud presentada no se considera conforme, la **Secretaría Técnica** deberá de comunicárselo la empresa evaluadora para que proceda a subsanar las deficiencias detectadas.

Más información sobre el proceso de certificación

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso, los solicitantes, podrá utilizar el siguiente canal de comunicación:

Correo electrónico secretaria@aeiciberseguridad.es
Teléfono: 983 548 192

<http://www.aeiciberseguridad.es>